

DOCUMENTO DE TRABAJO N°41

Nuevos antecedentes para la discusión de reducción en la tasa de impuesto corporativo en Chile

Valentina Apablaza

Miguel Lorca

Juan Ortiz

ABRIL 2026

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA



Observatorio del Contexto Económico

Nuevos antecedentes para la discusión de reducción en la tasa de impuesto corporativo en Chile

Valentina Apablaza¹, Miguel Lorca² y Juan Ortiz³

Resumen

- El proyecto de ley para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social anunciado por el Ejecutivo contempla, entre otras medidas, una reducción gradual de la tasa estatutaria del impuesto corporativo en Chile, desde 27% a 23%. De concretarse, esta medida revertiría la tendencia al alza en la tasa de impuesto corporativo registrada en los últimos 26 años en Chile, la cual aumentó desde 15% en el año 2000, a 27% vigente desde el año 2018.
- El presente documento busca aportar evidencia empírica para cuantificar el impacto potencial de esta medida, mediante un modelo de datos de panel que estima el efecto de un cambio en la tasa de impuesto corporativo sobre la inversión privada a partir de una muestra de 80 países para el periodo 1981-2024.
- En el modelo propuesto la variable dependiente es el logaritmo de la formación bruta de capital fijo del sector privado en términos reales. Las variables explicativas incluyen la tasa estatutaria de impuesto corporativo, junto a variables de control macroeconómicas y variables binarias destinadas a capturar shocks macroeconómicos globales observables y de fecha identificable que pueden afectar simultáneamente al conjunto de economías de la muestra.
- Primero, se presentan estimaciones mediante efectos fijos. Ante las limitaciones econométricas de este enfoque, se complementa el análisis con el Método Generalizado de Momentos en Sistema (System GMM). Esta estrategia permite obtener estimadores consistentes en presencia de variables endógenas, efectos fijos no observados y autocorrelación serial.
- Para la muestra seleccionada, una reducción de 1pp en la tasa estatutaria del impuesto corporativo se asocia con un aumento de la inversión privada de entre 0,4% y 1,2% en el corto plazo. En el largo plazo, este efecto se intensifica hasta alcanzar un rango de 3,9%-6,4% en los modelos de efectos fijos y de 5,9% usando System GMM, evidenciando un impacto positivo y significativo que crece en el tiempo.
- Finalmente, se aplican estos resultados a la economía chilena, para simular el impacto que un cambio en la tasa de impuesto corporativo sobre la inversión y el PIB en Chile. Para esto, se consideran características propias de la economía para ponderar los efectos, como la participación de la inversión privada sobre la inversión total y la participación del stock de capital dentro del producto en Chile.
- Este ejercicio sugiere que una reducción en 1 pp de la tasa de impuesto corporativo en Chile, aumenta la inversión total en 0,37% y 1,08%, según el modelo escogido, en el corto plazo. A diez años, la expansión fluctúa entre 2,37% y 4,8%. Finalmente, en el largo plazo, los efectos acumulados convergen a ganancias en el nivel de inversión total de 3,54% a 5,37%, según la especificación escogida.
- En términos de actividad, en el primer año, una reducción de 1pp en la tasa corporativa implicaría un aumento en el nivel del PIB en Chile de entre 0,06% a 0,17% bajo efectos fijos y System GMM, respectivamente. A diez años, el efecto estimado fluctúa entre 0,38% a 0,78%, según la especificación escogida. Finalmente, en el largo plazo, las ganancias acumuladas de PIB fluctúan entre 0,57% y 0,87%.
- Bajo un ejercicio de equilibrio parcial y sin considerar otras medidas, se estima que una reducción gradual de 4 puntos porcentuales en la tasa del impuesto corporativo podría generar, por sí sola, un aumento acumulado del nivel del PIB de entre 0,47% y 1,28% hacia el término del período presidencial.

¹ Investigadora del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

² Economista Senior del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

³ Economista Senior del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

Agradecemos el apoyo otorgado por Tomás Alarcón, practicante del OCEC UDP.

I. Introducción

El Ejecutivo anunció el contenido del proyecto de ley para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, que contempla, entre otras medidas, una reforma tributaria que reduciría gradualmente la tasa estatutaria del impuesto corporativo en Chile, desde 27% a 23%, acercándola al promedio de la OCDE.⁴

Esta propuesta se inserta en un contexto marcado por sucesivas reformas tributarias llevadas a cabo desde el año 2014, que han resultado en un deterioro relativo de la posición de Chile en indicadores comparados de competitividad tributaria. Según el Índice de Competitividad Tributaria Internacional de la Tax Foundation, el sistema tributario de Chile ocupaba en 2014 la posición 29 de 34 países; no obstante, su impuesto corporativo destacaba como uno de los más competitivos, situándose en el 5° lugar.⁵ Para 2020, la competitividad agregada del sistema retrocedió al puesto 35 de 36, descenso explicado en gran medida por la caída del componente corporativo hasta la posición 32.

Si bien, a 2025 Chile avanzó dentro del ranking a nivel agregado -alcanzando el puesto 28 dentro de 38 países-, su impuesto corporativo se mantiene en una posición rezagada (32 de 38 países), mostrando un deterioro en la competitividad tributaria alineada con los persistentes aumentos en la tasa de impuesto corporativo ocurridos desde el año 2000 en Chile, ubicándola así por sobre la tasa promedio de los países de la OCDE, la cual asciende actualmente a 22,6%.

Siguiendo la teoría económica, los aumentos en la tasa de impuesto corporativo tienen efectos adversos sobre el dinamismo económico, al incrementar el costo de uso del capital e inducir una menor disponibilidad de caja para las empresas. Los datos respaldan este relato para Chile, con un crecimiento anual promedio de la formación bruta de capital fijo de 1,4%, y del PIB de 2,1% en los años posteriores a 2014, sustancialmente inferior a las tasas promedio de 9,5% y 4,7% observadas entre 2002 y 2013 para la inversión y el PIB, respectivamente.

⁴ <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/-ministro-de-hacienda-detalla-medidas-economicas-del-proyecto-de-ley-de>

⁵ <https://taxfoundation.org/research/all/global/2025-international-tax-competitiveness-index/>

En este contexto, el presente trabajo busca aportar evidencia empírica para cuantificar el efecto potencial de esta medida sobre la actividad económica. Para ello, se estima un modelo dinámico de datos de panel para una muestra amplia de países, capaz de incorporar la persistencia de la inversión y las posibles fuentes de endogeneidad asociadas a la política tributaria. Posteriormente, estos resultados se aplican al caso chileno para aproximar el impacto que tendría, por sí sola, la reducción propuesta en la tasa estatutaria del impuesto corporativo sobre la inversión privada y el PIB en distintos horizontes de tiempo.

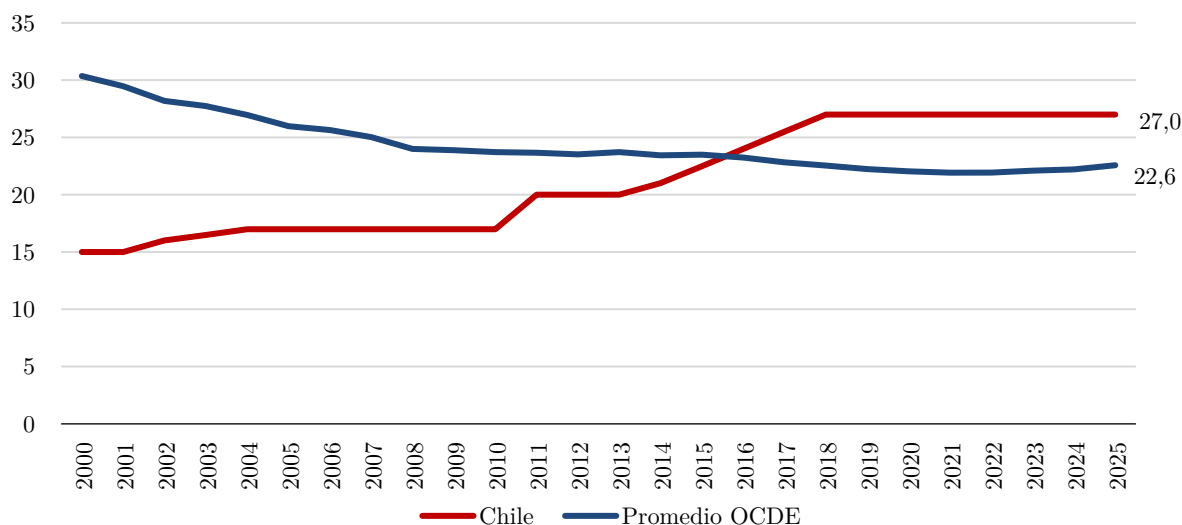
II. Análisis comparativo: Impuesto corporativo en Chile y la OCDE

Actualmente, Chile presenta una tasa estatutaria del impuesto corporativo superior al promedio de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).⁶ Por ejemplo, en 2025 la tasa promedio para los países de la OCDE asciende a 22,6%, mientras que en Chile alcanza 27% (Figura 1). Esta brecha es relevante, no solo porque sitúa a Chile por encima del promedio del grupo de referencia, sino también porque contrasta con la trayectoria seguida por la mayoría de las economías avanzadas durante las últimas dos décadas.

La Figura 1 también ilustra cómo Chile ha seguido una trayectoria ascendente en su tasa de impuesto corporativo en los últimos 26 años: desde 15% en 2000 hasta 27% desde 2018. Este patrón difiere del observado en la OCDE, donde predomina una tendencia descendente. De hecho, en los últimos 26 años, solo dos países han mantenido su tasa estatutaria de impuesto corporativo sin modificaciones: Costa Rica y Suiza, con tasas del 30% y 8,5% respectivamente. De los 36 países restantes, Chile es el único país de la OCDE que ha aplicado alzas reiteradas desde el año 2000, contrastando con 14 naciones que solo han implementado reducciones de tasa en los últimos 26 años.

⁶ La tasa estatutaria corresponde a la tasa nominal legal, que puede diferir de la tasa efectiva producto de la existencia de sobretasas, exenciones, incentivos tributarios, entre otros.

Figura 1
Evolución de la tasa de impuesto corporativo en Chile y países OCDE entre los años 2000 y 2025 (Porcentaje)



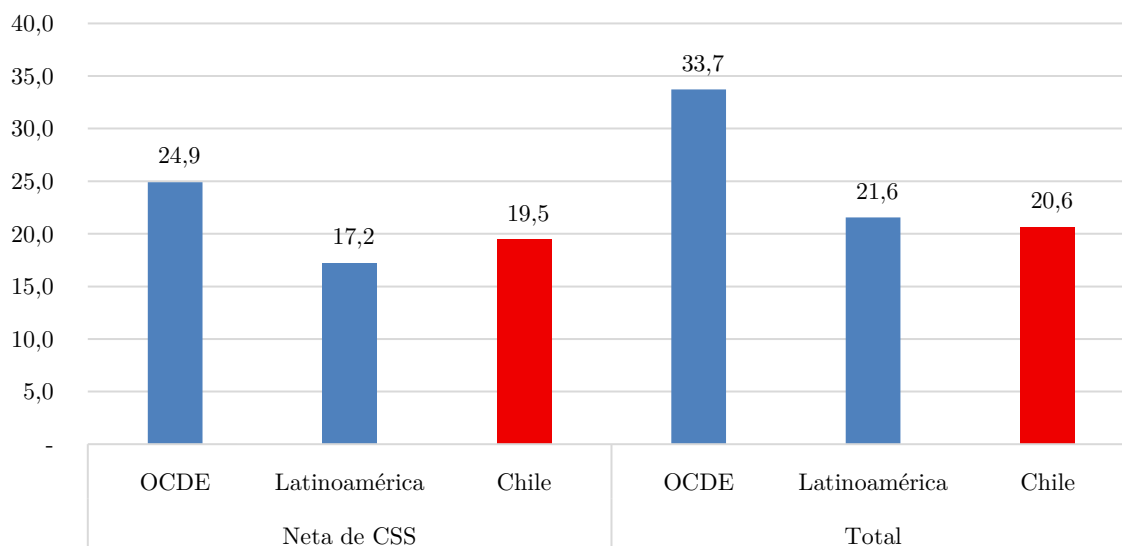
Nota: Se considera la máxima tasa estatutaria de impuesto corporativo (combinada) para los 38 países que conforman la OCDE a 2025.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la OCDE.

Sin embargo, una tasa de impuesto corporativo relativamente alta no implica, por sí sola, una carga tributaria agregada elevada. De hecho, Chile combina una tasa relativamente alta con una carga tributaria total todavía baja en comparación internacional. Para el año 2023, por ejemplo, la recaudación neta de impuestos excluyendo la contribución a seguridad social alcanzó 19,5% del PIB en Chile, mientras el promedio OCDE se ubicó en 24,9% del PIB (Figura 2, Panel 1).⁷ Además, al incorporar la contribución social dentro de la carga tributaria, siguiendo la definición establecida por la OCDE, la brecha se incrementa, toda vez que la carga tributaria en Chile asciende a 20,6% mientras el promedio OCDE se ubica en torno a 33,7% (Figura 2, Panel 2). En este sentido, Chile combina una tasa corporativa relativamente alta con una carga tributaria agregada aún baja en comparación con la OCDE, y más cercana, en términos relativos, a la observada en economías latinoamericanas.

⁷ Último año que cuenta con información desagregada disponible para el promedio de países OCDE.

Figura 2
Carga tributaria promedio para Chile y regiones de referencia en el año 2023
(Recaudación tributaria como porcentaje del PIB)

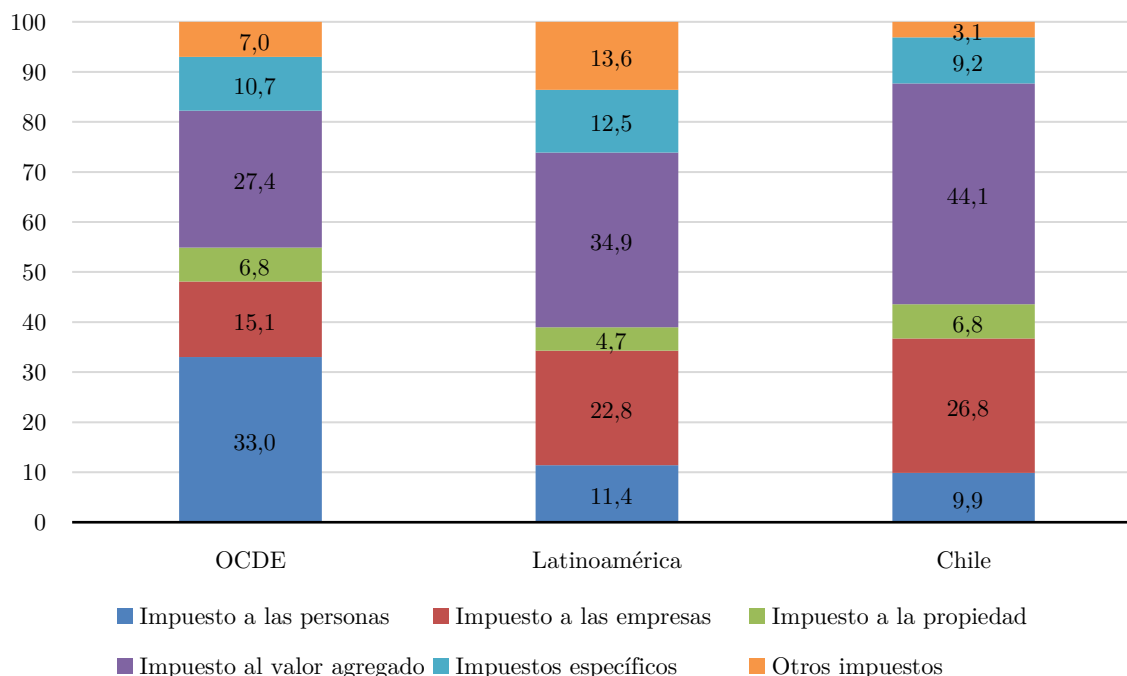


Nota: La diferencia entre el primer y el segundo panel es la exclusión de las contribuciones a seguridad social (CSS), pues la OCDE considera estos aportes como un impuesto en sus reportes oficiales.

Fuente: Elaboración propia con datos OCDE.

La diferencia no solo aparece en el nivel de recaudación, sino también en su composición. Como muestra la Figura 3, la estructura tributaria chilena descansa en mayor medida sobre el impuesto al valor agregado y el impuesto corporativo. En 2023, el IVA representó 44,1% de la recaudación total en Chile, por encima de 34,9% en América Latina y 27,4% en la OCDE. A su vez, el impuesto corporativo explicó 26,8% de la recaudación, superando tanto el promedio latinoamericano (22,8%) como el de la OCDE (15,1%). Por último, destaca la baja participación de los impuestos personales en Chile, en comparación a ambos grupos de países. En consecuencia, la discusión tributaria chilena no solo involucra el nivel de la carga tributaria, sino también su distribución entre bases impositivas.

Figura 3
Estructura tributaria en Chile y regiones de referencia en el año 2023
 (Puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia con datos OCDE.

III. Evidencia para Chile

La literatura para Chile ofrece evidencia diversa sobre la relación entre tributación corporativa, inversión y actividad económica, aunque con diferencias importantes en las preguntas de investigación, las estrategias empíricas y la magnitud de los efectos estimados. En términos generales, esta literatura tiende a sugerir que los cambios en la tributación corporativa afectan la inversión, pero que la intensidad de dicho efecto depende del canal analizado, del tipo de empresa considerado y del horizonte temporal del estudio.

Una primera línea de evidencia enfatiza el papel de las restricciones financieras y de la disponibilidad de recursos internos. En esta dirección, Medina y Valdés (1998) muestran que un aumento de 1% en los flujos de caja incrementa el nivel de inversión a nivel de empresas entre 0,44% y 0,6%, usando un panel de empresas transadas en

bolsa para el período 1985-1995.⁸ Si bien este estudio no identifica directamente el efecto de una variación en la tasa de impuesto corporativo, sus resultados son consistentes con la hipótesis de que una menor tributación podría estimular la inversión al aumentar los recursos internos disponibles para las firmas en un contexto de restricciones de liquidez.

En una línea similar, Dominichetti y Roeschmann (2006) encuentran, con datos macroeconómicos para 1989-2005, que tanto las fuentes de financiamiento interno como externo influyen positivamente sobre la inversión agregada, reforzando la idea de que las condiciones financieras constituyen un canal relevante de transmisión de la política impositiva sobre la inversión. Específicamente, muestran que el aumento de 1% en las fuentes de financiamiento interno de las empresas (flujos de caja) aumenta la inversión en torno a 0,05% en el corto plazo, mientras que un aumento de 1% en las fuentes de financiamiento externo de las empresas (colocaciones bancarias) se asocia con un aumento de la inversión de entre 0,13% y 0,2% en el corto plazo.

Una segunda línea de trabajo estudia el efecto del impuesto corporativo sobre la inversión a través del costo de uso del capital y la demanda de capital. Aquí la evidencia es menos uniforme. Bustos et al. (2004) concluyen, con datos de empresas transadas en bolsa para el periodo 1985-1995, que los cambios en la tasa de impuesto corporativo tienen un efecto acotado sobre el costo de uso del capital y no generan variaciones estadísticamente significativas en la demanda de capital de largo plazo. En este contexto, los autores subrayan que, si bien el stock de capital deseado mantiene su sensibilidad al costo de uso del capital, sus fluctuaciones durante el periodo analizado responden principalmente a variaciones en el precio del capital y la tasa de interés. Estos factores contrarrestan el impacto de la carga tributaria corporativa, lo que lleva al estudio a concluir que los cambios en la tasa del impuesto no generaron cambios estadísticamente significativos en la demanda de capital de largo plazo en la economía chilena. Sin embargo, los propios autores reconocen

⁸ Datos provenientes de la Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU) de la Superintendencia de Valores y Seguros.

limitaciones importantes, en particular la posible falta de representatividad para empresas pequeñas o financieramente restringidas.

Cerda y Llodrá (2017) desarrollan un modelo del costo de uso del capital y presentan estimaciones para Chile a partir de empresas transadas en bolsa entre 1983 y 2008. Sus resultados muestran que cambios en la tasa del impuesto corporativo sí afectan la demanda de capital de largo plazo, incluso en grandes empresas, en contraste con la evidencia de Bustos et al. (2004). Específicamente, los autores concluyen que, por cada punto porcentual que aumenta la tasa de impuesto corporativo, la relación capital producto de una economía disminuye entre 0,2% y 0,6%. Además, sus resultados sugieren un proceso de ajuste relativamente gradual, con un periodo de ajuste aproximado de 4 años, sin embargo, entre 28% y 54% del ajuste total se realiza durante el primer año.

Una tercera vertiente, se basa en estudios de datos de panel, utilizando como fuente de información la Encuesta Nacional Industrial Anual (ENIA) del INE que abarca un conjunto de empresas manufactureras en Chile, lo que entrega evidencia más directa sobre la sensibilidad de la inversión y del empleo a la tributación corporativa. Cerda y Larraín (2005) apoyan la importancia del impuesto corporativo como determinante de la inversión en Chile, especialmente en contextos donde existen restricciones crediticias, como ocurre en países en desarrollo y pequeñas empresas. En primer lugar, se muestra un efecto negativo y significativo de un alza en la tasa de impuesto corporativo sobre la inversión como proporción del stock de capital en Chile, indicando que un aumento de 10% en la tasa de impuesto corporativo reduce la inversión como proporción del stock de capital entre 0,2% a 1%. Al controlar por restricciones financieras, este efecto se amplifica, mostrando una caída de la inversión como proporción del stock de capital de entre 0,6% y 2,5% en contexto de menor acceso a crédito. Al controlar por tamaño de empresa, los autores indican que la inversión es más sensible a cambios en el impuesto corporativo en PYMES, mientras las grandes empresas presentan un efecto que no es estadísticamente distinto de cero.

Siguiendo su trabajo del año 2005, Cerda y Larraín (2010) muestran que un cambio en la tasa de impuesto corporativo afecta la demanda por capital, pero también tiene efectos en la economía a partir de la demanda por trabajo, dada la

complementariedad de ambos insumos productivos. De hecho, la evidencia presentada sugiere que el efecto en la demanda por trabajo llegaría a duplicar el efecto vía demanda por capital, toda vez que un alza de 1% en la tasa de impuesto corporativo desencadena una reducción de 0,12% en el stock de capital y una reducción de 0,2% en la demanda por trabajo. Al controlar por el tamaño de las empresas, los autores sugieren que la demanda por trabajo es más sensible a cambios en el impuesto corporativo en grandes empresas, mientras que el ajuste vía demanda por capital es más relevante en pequeñas y medianas empresas.

En la misma línea y utilizando datos de ENIA para el periodo 1979-2004, Cerda y Saravia (2009) sugieren que un aumento en el impuesto a las utilidades retenidas tiene efectos negativos y significativos sobre la demanda de capital en el largo plazo, alterando no solo la decisión de inversión de las empresas existentes, sino también en la creación y destrucción de empresas dentro de una economía. Los autores señalan que un alza de 1% en la tasa de impuesto corporativo podría reducir la acumulación de stock de capital entre 1% y 2% y contraer la participación de empresas involucradas en producción en casi 1,2%. De esta forma, un alza en el impuesto corporativo se puede traducir en una menor inversión a nivel agregado, incluso si la inversión a nivel de empresa permanece relativamente constante, producto de una destrucción de empresas en la economía.

A partir de los resultados de Cerda y Larraín (2005; 2010), Bravo et al. (2014) proyectan que un alza en la tasa de impuesto corporativo en Chile desencadenaría una caída en el crecimiento potencial de la economía, una reducción en la creación de empleos, menores salarios y una caída en la inversión como porcentaje del PIB.

Otra parte de la literatura se ha concentrado en la gran reforma tributaria de mediados de los años ochenta. Hsieh y Parker (2007) sugieren que la reducción de la tasa de impuesto corporativo a las utilidades retenidas de las empresas ocurrida en Chile desde 50% a 10% entre 1984 y 1986 fue un determinante en el auge de inversión y crecimiento económico observado en la década de 1990. Entre sus resultados, destaca un impulso a la inversión financiado a partir del ahorro de las empresas. Además, se observa mayor impulso proveniente de industrias que previo a la reducción de impuestos presentaban alta dependencia de financiamiento externo, lo

que enfatiza la relevancia de las condiciones financieras y la disponibilidad de recursos internos que tienen las empresas al momento de tomar la decisión de inversión.

En una línea similar, y con el objetivo de determinar la relación existente entre el boom de inversión experimentado desde mediados de la década de 1980 y las reformas tributarias de la época, Vergara (2010) reporta evidencia a partir de datos agregados para el periodo 1975-2003, que sugiere que la reducción en la tasa de impuesto corporativo aumentó la inversión privada en 3 puntos porcentuales del PIB de Chile. Adicionalmente, se presenta evidencia microeconómica para el periodo 1980-2002 que corrobora el impacto de los impuestos sobre la inversión, indicando dos canales de acción: una mayor tasa de impuesto corporativo aumenta el costo de uso de capital (canal de costo del capital) y reduce los fondos internos disponibles para invertir (canal de restricciones de liquidez).

Finalmente, estudios más recientes han extendido este debate hacia marcos de equilibrio general y ejercicios de simulación de política. Cerda y Valente (2022) muestran el rol de las políticas impositivas en Chile para explicar las dinámicas de la economía chilena entre 1960 y 2019, yendo más allá del rol que se atribuye a los shocks de productividad ocurridos en el periodo estudiado. Además, los autores sugieren que los cambios tributarios tienen mayor efecto en economías pequeñas y abiertas, como Chile, dado que la tasa de interés es menos sensible al impuesto al capital, por ende, no alcanza a contrarrestar su impacto; a diferencia de lo que ocurre en economías desarrolladas.

También empleando un modelo dinámico de equilibrio general, Salas (2022) simula el impacto de la reforma tributaria propuesta en Chile en el año 2022. Su evidencia, sugiere que una rebaja en el impuesto de primera categoría contrarrestaría los efectos negativos de la reforma asociados a aumentar la progresividad del impuesto global complementario (IGC) y la desintegración del sistema, en diversas variables macroeconómicas. Sin embargo, los efectos netos positivos de la reducción del impuesto corporativo en presencia de las otras reformas estudiadas llegan a manifestarse recién después de 20 años.

Más recientemente, y en base a la literatura existente, el Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial (2023) –más conocido como Comisión

Marfán–, adopta como supuesto de trabajo que la reducción de 1 punto en la tasa de impuesto corporativo en Chile elevaría el nivel del PIB en 0,65% al cabo de 10 años.⁹ Por último, la evidencia reciente presentada por Agostini et al. (2026) estima la elasticidad del ingreso tributable corporativo para un conjunto de países utilizando datos administrativos comparables. En dicho análisis, Chile presenta una alta elasticidad, lo que implica que el costo de eficiencia derivado de mantener tasas impositivas elevadas es superior al de economías con respuestas más inelásticas, posicionando al Chile como uno de los países que obtendría mayores ganancias en eficiencia ante una reducción de la tasa del impuesto corporativo dentro de la muestra abarcada.

En síntesis, la evidencia disponible para Chile es amplia y, en su mayoría, tiende a sugerir que la tributación corporativa sí afecta la inversión y, por esa vía, la actividad económica. Sin embargo, persiste una dispersión importante en la magnitud de los efectos estimados, asociada a diferencias en las fuentes de datos, la unidad de análisis, los mecanismos enfatizados y las metodologías utilizadas. Precisamente por ello, sigue siendo útil complementar esta literatura con evidencia comparada y con estrategias empíricas que permitan evaluar estos efectos en un marco dinámico e internacional.

IV. Datos

El análisis empírico de este estudio se basa en la construcción de un panel de datos a nivel de países que cubre el período 1981–2024. La base integra información proveniente de diversas fuentes internacionales ampliamente utilizadas en la literatura económica, reconocidas por su calidad estadística, consistencia metodológica y comparabilidad entre países. En particular, se emplean datos de la OCDE (estadísticas tributarias y cuentas nacionales), World Bank (World Development Indicators) y Penn World Table (variables de capital y precios relativos). Asimismo, se recurre a información del Banco Central de Chile y de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) con el fin de validar y asegurar la consistencia de las series correspondientes a la economía chilena.

⁹ <https://biblio.hacienda.cl/pacto-fiscal/iv-impacto-de-algunas-medidas-mencionadas-en-el-pacto-fiscal>

La variable de interés principal, la tasa estatutaria de impuesto corporativo (CIT, por su sigla en inglés), se construye a partir de información de la Tax Foundation, complementada con estadísticas tributarias de la OCDE y oficiales de cada país en aquellos casos necesarios. Aunque esta variable no capta plenamente la carga tributaria efectiva —pues no incorpora la definición de la base imponible, las reglas de depreciación, los créditos tributarios ni otros componentes específicos de cada sistema, y en algunos casos corresponde a la tasa máxima aplicable—, su uso está ampliamente extendido en la literatura comparada por su disponibilidad, comparabilidad internacional y su estrecha relación con los incentivos marginales a la inversión (Devereux y Griffith, 2003; Lee y Gordon, 2005; Devereux et al, 2008).

La base final se construyó mediante un proceso sistemático de depuración, homologación y consolidación de datos a nivel país-año. Este proceso incluyó la estandarización de definiciones, la transformación de unidades de medida, el emparejamiento de múltiples fuentes, la verificación de consistencia entre bases, la eliminación de duplicados, la armonización de variables equivalentes y la construcción de series comparables. Como resultado, se obtuvo un panel no balanceado que integra información macroeconómica, fiscal y de inversión, manteniendo la mayor consistencia temporal y transversal posible dada la disponibilidad de los datos.

El carácter no balanceado del panel responde principalmente a la ausencia de información macroeconómica para ciertos países y períodos, particularmente en economías con menor capacidad estadística. Esta limitación fue parcialmente mitigada en la construcción de la serie de la tasa de impuesto corporativo complementando datos provenientes de múltiples organismos internacionales con registros oficiales nacionales. Los detalles de este procedimiento se presentan en el Anexo A1. Si bien este tipo de desbalance es habitual en bases de datos macroeconómicas internacionales, implica que la muestra efectiva puede no ser plenamente aleatoria, lo que constituye una potencial fuente de sesgo de selección y obliga a interpretar los resultados con la debida cautela.

En este contexto, la inversión se aproxima mediante la formación bruta de capital fijo (FBCF), distinguiendo explícitamente entre sus componentes público y privado.

Dada la disponibilidad de datos, la inversión pública se obtiene como la diferencia entre la FBCF total y la inversión privada, siguiendo una estrategia habitual en la literatura empírica. Estas variables se expresan en dólares estadounidenses (USD) constantes de 2015, y se construyen utilizando deflatores específicos de inversión, lo que permite capturar con mayor precisión la evolución real del capital.

La desagregación entre inversión pública y privada resulta particularmente relevante desde el punto de vista empírico. En lugar de utilizar una medida agregada, esta distinción permite identificar con mayor claridad los mecanismos a través de los cuales la política fiscal incide sobre la acumulación de capital. En particular, facilita distinguir entre posibles efectos de complementariedad o desplazamiento entre ambos componentes, así como aislar de manera más precisa el impacto de la tributación corporativa sobre las decisiones de inversión del sector privado.

Tabla 1
Estadísticas descriptivas dentro del panel de 80 países para el periodo 1981-2024

Variable	Promedio	Desviación estándar			Número de Observaciones	Número de Grupos
		Total	Within	Between		
Inversión Privada (MM USD 2015)	32.978	79.944	30.834	83.066	2.003	80
Inversión Pública (MM USD 2015)	7.726	14.534	6.663	13.422	2.003	80
Tasa Estatutaria de Impuesto Corporativo (%)	29,58	9,91	5,67	8,9	2.003	80
Ratio Deflactor FBCF / Deflactor PIB	1,1	0,37	0,29	0,24	2.003	80
Ratio Exportaciones/Importaciones	0,97	0,57	0,33	0,53	2.003	80
Crecimiento PIB real (%)	3,77	5,62	5,3	2,34	2.003	80

Fuente: OCEC-UDP en base a datos de OCDE, World Bank, Penn World Table, Tax Foundation, FMI y documentos oficiales de los países considerados.

La Tabla 1 presenta las estadísticas descriptivas de las principales variables utilizadas en el análisis considerando la muestra utilizada en las estimaciones econométricas, que fue determinada por la disponibilidad conjunta de las variables relevantes y por las restricciones impuestas por la especificación empírica, logrando abarcar un total de 80 países para el periodo 1981-2024. En esta, se puede observar que la inversión privada, medida como formación bruta de capital fijo en términos reales, alcanza un promedio de 32.978 millones de dólares de 2015, con una dispersión total elevada en la muestra seleccionada. Esta heterogeneidad refleja diferencias importantes entre países en tamaño económico, profundidad de los mercados, estructura productiva y

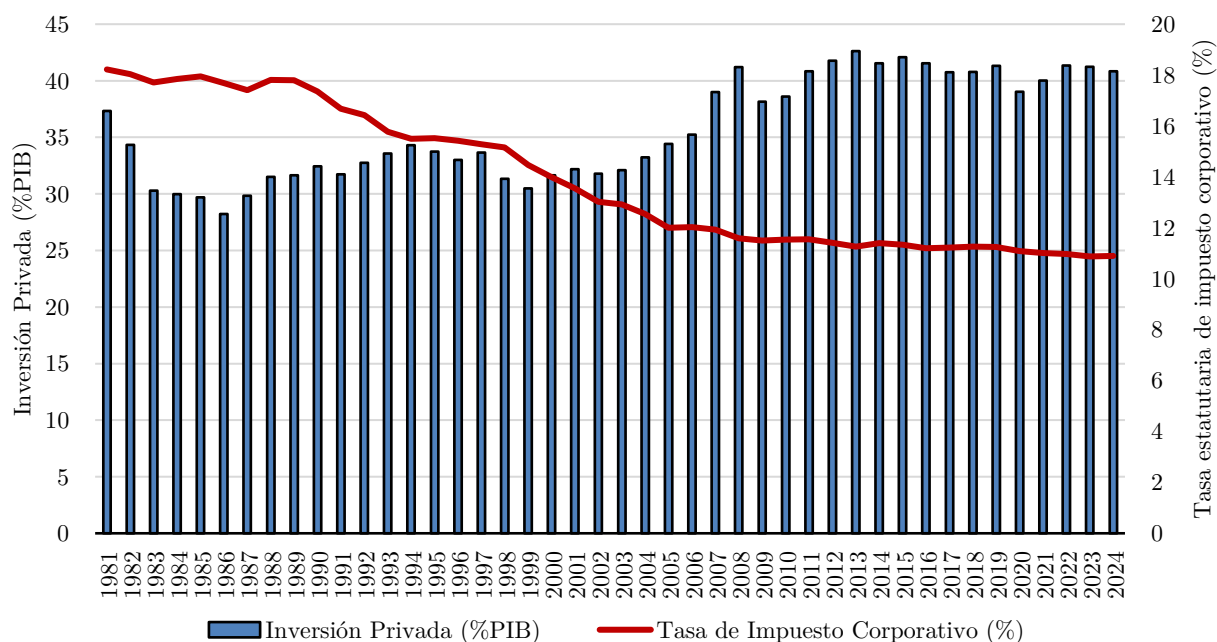
capacidad de acumulación del sector privado. La tasa estatutaria del impuesto corporativo, por su parte, registra un promedio de 29,58% y una desviación estándar total cercana a 10 puntos porcentuales (pp), lo que da cuenta de una marcada diversidad en los regímenes tributarios considerados.

En cuanto a las variables de control, la inversión pública presenta un promedio menor al de la inversión privada, de 7.726 millones de dólares, aunque también exhibe una variabilidad considerable. El cociente entre el deflactor de la formación bruta de capital fijo y el deflactor del PIB presenta un promedio de 1,1, lo que sugiere que, en promedio, los precios de los bienes de inversión crecieron ligeramente por encima del nivel general de precios de producción. El ratio de exportaciones sobre importaciones alcanza un valor medio de 0,97, consistente con diferencias persistentes en el grado de apertura externa y en la posición comercial de las economías de la muestra. Finalmente, el crecimiento del PIB real exhibe un promedio de 3,77%, acompañado de una dispersión importante, coherente con la presencia de ciclos económicos diferenciados y episodios de inestabilidad macroeconómica entre países y a lo largo del tiempo.

Un aspecto adicional que surge de la Tabla 1 es la distinción entre la variabilidad *within* y *between*, para recoger la dispersión de datos existente dentro de un mismo país y entre países, respectivamente. En el caso de la tasa del impuesto corporativo, la desviación estándar dentro de los países (*within*) es inferior a la desviación entre países (*between*), lo que sugiere que una parte importante de la variación proviene de diferencias estructurales en los regímenes tributarios nacionales más que de cambios frecuentes en el tiempo dentro de cada economía. Un patrón similar se observa en la inversión donde la heterogeneidad entre países domina claramente la dispersión total.

La Figura 4 presenta la evolución comparada de la inversión privada como porcentaje del PIB y de la tasa estatutaria de impuesto corporativo para el promedio de la muestra seleccionada durante el período 1981-2024.

Figura 4
Evolución de la tasa estatutaria de impuesto corporativo e inversión privada promedio en la muestra estudiada entre 1981 y 2024



Fuente: OCEC-UDP en base a datos de OCDE, World Bank, Penn World Table, Tax Foundation, FMI y documentos oficiales de los países considerados.

Durante la década de 1980, se observa cierta estabilidad en la tasa de impuesto corporativo, con un promedio muestral cercano al 40%. En contraste, la inversión privada como proporción del PIB muestra una trayectoria decreciente, alcanzando un mínimo de 13% del PIB en el año 1986; comportamiento que podría estar relacionado, en parte, con la crisis mundial de 1982. Desde entonces, se observa una recuperación de la inversión privada, que se ve mitigada temporalmente en el año 1991, pero se extiende hasta mediados de los años noventa. En este mismo periodo, se observa una clara reducción de la tasa de impuesto corporativo, ubicándose en torno a 35% hasta fines de la década de 1990.

Desde mediados de la década de 2000, se observa un marcado aumento de la inversión privada, situándose entre el 18%-19% del PIB en los años previos a la pandemia del COVID-19. Tras la contracción de 2020, la inversión privada se recupera parcialmente y converge nuevamente hacia valores algo superiores al 18% del PIB en los últimos años. En paralelo, la tasa estatutaria del impuesto corporativo exhibe una nueva reducción sostenida desde el año 2000, hasta alcanzar 24,5% en 2024. Con

todo, se concreta una reducción acumulada de casi 17 puntos porcentuales en la tasa estatutaria promedio de impuesto corporativo a lo largo del periodo estudiado. Este comportamiento es consistente con la literatura sobre competencia tributaria internacional y refleja un proceso de reducción gradual de la carga tributaria corporativa en economías abiertas con el paso del tiempo.

Desde una perspectiva econométrica, esta base de datos exhibe rasgos característicos de los paneles macroeconómicos comparados. En primer lugar, existe una heterogeneidad sustantiva entre países, tanto en los niveles como en la evolución de las variables de interés. En segundo lugar, variables centrales como la inversión y la tributación corporativa muestran una elevada persistencia temporal, lo que sugiere una dinámica fuertemente inercial. En tercer lugar, se observan valores extremos que, al menos en parte, parecen asociados a episodios de crisis, cambios estructurales o períodos de marcada volatilidad macroeconómica. En conjunto, estas características justifican el uso de transformaciones logarítmicas para las variables en nivel cuya distribución es compatible con un comportamiento log-normal, así como la adopción de estrategias econométricas robustas frente a problemas de heterocedasticidad, autocorrelación y potencial endogeneidad.

En conjunto, la base de datos construida constituye un soporte empírico para analizar la relación entre tributación corporativa e inversión privada y, por esta vía, calibrar sus implicancias para la inversión agregada y el producto. La combinación de variación temporal y heterogeneidad entre países, junto con un proceso riguroso de armonización de fuentes, permite avanzar hacia una identificación más precisa de los efectos, asegurando al mismo tiempo la consistencia y comparabilidad internacional de los resultados.

V. Metodología

El presente trabajo se enfoca en estimar el efecto de la tributación corporativa sobre la inversión privada, considerando explícitamente la naturaleza dinámica del proceso de acumulación de capital y las potenciales fuentes de endogeneidad. La estrategia empírica comienza analizando un modelo dinámico de datos de panel descrito por:

$$\ln InvPriv_{it} = \phi \ln InvPriv_{it-1} + \beta CIT_{it} + \gamma X_{it} + \mu_i + \varepsilon_{it} \quad (1)$$

donde i representa a los países y t el periodo de tiempo. La variable dependiente $\ln InvPriv_{it}$ corresponde al logaritmo de la formación bruta de capital fijo del sector privado en términos reales (base 2015), mientras que CIT_{it} denota la tasa estatutaria de impuesto corporativo.¹⁰ El término μ_i recoge heterogeneidad no observada invariante en el tiempo y ε_{it} corresponde al término de error idiosincrático.

Por su parte, el vector X_{it} incluye un conjunto de controles macroeconómicos —como el ratio exportaciones/importaciones como proxy de la cuenta corriente, la inversión pública en logaritmos y el crecimiento del PIB—, así como variables binarias destinadas a capturar shocks macroeconómicos globales observables y de fecha identificable que pudieron afectar simultáneamente al conjunto de economías de la muestra. En particular, se incluyen indicadores para los años asociados a la crisis de deuda internacional de 1982, la recesión global de comienzos de los noventa (1991), la desaceleración internacional posterior al estallido de la burbuja tecnológica y a los atentados del 11 de septiembre (2001), la crisis financiera internacional de 2008-2009 y la pandemia de COVID-19 (2020-2022). La inclusión de estas variables permite controlar por perturbaciones extraordinarias de alcance global que pudieron afectar simultáneamente la inversión y la actividad económica y, de manera indirecta, las decisiones de política tributaria.¹¹

La utilización de la inversión privada como variable dependiente permite aislar con mayor precisión el canal a través del cual la tributación corporativa afecta la acumulación de capital, distinguiéndolo de lo que ocurre a nivel de inversión pública. Asimismo, la inclusión del rezago de la variable dependiente responde a la evidencia ampliamente documentada sobre la persistencia intrínseca de la inversión agregada, consistente con la existencia de costos de ajuste convexos y con la naturaleza

¹⁰ Si bien no puede considerarse estrictamente exógena, la tasa estatutaria es “más exógena” por ser una decisión política y estar menos mecánicamente ligada al ciclo que la recaudación efectiva.

¹¹ La especificación de referencia no incorpora efectos fijos completos por año, sino dummies para crisis globales de gran magnitud y fecha identificable, con el fin de preservar variación identificadora en la tasa estatutaria del impuesto corporativo, cuyos cambios suelen producirse mediante reformas discretas e infrecuentes. Aunque estas variables permiten controlar shocks globales observables particularmente severos, no sustituyen plenamente a los efectos temporales completos. Por ello, los resultados deben interpretarse como condicionales a un control temporal parsimonioso y complementarse con diagnósticos de dependencia transversal, especialmente en un contexto de posible interacción estratégica entre países en materia tributaria (Devereux, Lockwood y Redoano, 2008).

intertemporal de las decisiones de capital de las firmas (Hayashi, 1982 y Caballero, 1999). No obstante, esta especificación introduce diversos desafíos econométricos.

En primer lugar, la estimación mediante efectos fijos (within) en presencia de una variable dependiente rezagada genera el denominado sesgo de Nickell (Nickell, 1981), ya que, una vez eliminados los efectos fijos individuales, el rezago de la variable dependiente queda mecánicamente correlacionado con el error transformado. La magnitud de este sesgo depende principalmente de la dimensión temporal del panel y tiende a disminuir a medida que T aumenta. En paneles desbalanceados, este problema puede verse agravado si una fracción relevante de las unidades dispone de pocos períodos observados, aunque el desbalanceo no constituye, por sí mismo, una fuente de sesgo.

En segundo lugar, la posible presencia de autocorrelación serial puede afectar la validez de las condiciones de momento y debilitar la inferencia si no se modela adecuadamente.¹² En tercer lugar, y más importante aún, la tasa de impuesto corporativo (CIT) es potencialmente endógena: las decisiones tributarias pueden responder al ciclo económico, a necesidades fiscales, a estrategias de competitividad o a trayectorias esperadas de la inversión. De manera similar, variables como el gasto o inversión pública y el crecimiento económico también pueden ser endógenas.

Finalmente, la alta persistencia de las variables macroeconómicas consideradas exige un tratamiento dinámico riguroso. En este contexto, estimaciones en niveles que no modelen adecuadamente la dinámica pueden generar inferencias frágiles y agravar problemas de identificación, especialmente en presencia de heterogeneidad entre países y persistencia elevada.

Para abordar estos problemas, se adopta un enfoque de modelos dinámicos de datos de panel mediante el método generalizado de momentos (GMM). Este enfoque permite obtener estimadores consistentes en presencia de variables endógenas, efectos fijos no observados y autocorrelación serial. En particular, el estimador en primeras

¹² Al aplicar la prueba de Wooldridge para autocorrelación en datos de panel, se obtuvo un estadístico $F = 94,97$ con un p-valor de 0,000. Estos resultados permiten rechazar la hipótesis nula de ausencia de autocorrelación serial de primer orden, confirmando la presencia de dependencia temporal en los errores idiosincrásicos.

diferencias (Difference GMM) propuesto por Arellano y Bond (1991) elimina los efectos fijos mediante la siguiente transformación:

$$\Delta \ln \text{InvPriv}_{it} = \phi \Delta \ln \text{InvPriv}_{it-1} + \beta \Delta \text{CIT}_{it} + \gamma \Delta X_{it} + \Delta \varepsilon_{it} \quad (2)$$

y utiliza rezagos en niveles de las variables endógenas como instrumentos, cuya validez requiere, entre otros supuestos, la ausencia de autocorrelación de segundo orden en los errores diferenciados. No obstante, cuando las variables son altamente persistentes, como es típico en series macroeconómicas, estos instrumentos tienden a ser débiles, lo que reduce la eficiencia del estimador y puede generar sesgos en muestras finitas (Blundell y Bond, 1998).

En particular, y con el objetivo de abordar estas limitaciones, se adopta el estimador System GMM desarrollado por Arellano y Bover (1995) y Blundell y Bond (1998). Este enfoque extiende el estimador en primeras diferencias al considerar un sistema conjunto de ecuaciones en diferencias y en niveles. Mientras la ecuación en diferencias permite eliminar los efectos fijos no observados, la ecuación en niveles incorpora condiciones de momento adicionales, utilizando rezagos en diferencias como instrumentos. Si bien esta estrategia mejora sustancialmente la eficiencia y reduce el problema de instrumentos débiles en presencia de alta persistencia, no elimina por completo las preocupaciones de identificación. La validez de la interpretación causal sigue dependiendo de la exogeneidad de los instrumentos, de la validez de las restricciones de momento adicionales, de la correcta especificación de la dinámica del modelo y de la ausencia de autocorrelación de segundo orden en los errores. En este sentido, System GMM debe entenderse como una estrategia preferente para mitigar el sesgo dinámico y la endogeneidad, más que como una solución automática o definitiva al problema causal.

En la implementación empírica se adopta una estrategia de instrumentación coherente con la naturaleza de cada variable. El rezago de la inversión y la tasa de impuesto corporativo se tratan como endógenas y se instrumentan mediante sus propios rezagos en niveles y diferencias. La inversión pública y el crecimiento económico se instrumentalizan, mientras que las variables dummy de crisis y otros controles externos se asumen exógenos. En particular, las estimaciones dinámicas

reportadas en el documento corresponden al estimador System GMM implementado mediante *xtabond2* en STATA, utilizando la versión de dos pasos (*twostep*), matriz de varianzas robusta y la opción *small* para mejorar la inferencia en muestras finitas. Los instrumentos se construyen con rezagos entre $t - 2$ y $t - 4$, buscando un equilibrio entre relevancia empírica y parsimonia, y así evitar problemas de proliferación instrumental y sobreajuste. Un aspecto crítico en la estimación mediante GMM es la proliferación de instrumentos, la cual puede debilitar los tests de sobreidentificación y generar sobreajuste de las variables endógenas. Para mitigar este problema, se implementa la estrategia de reducción de instrumentos (*collapse*) propuesta por Roodman (2009), restringiendo el número de condiciones de momento utilizadas.

La validez del modelo se evalúa mediante pruebas estándar en la literatura de panel dinámico. En particular, se emplea el test de autocorrelación de Arellano-Bond para verificar la ausencia de autocorrelación de segundo orden en los residuos en diferencias, condición necesaria para la validez de los instrumentos. Asimismo, se utiliza el test de Hansen de sobreidentificación para evaluar la consistencia del conjunto instrumental, complementado con tests de diferencia de Hansen que permiten examinar la validez de subconjuntos específicos de instrumentos y la correcta especificación de la estructura de endogeneidad. Dado el carácter macroeconómico e internacional del panel, conviene complementar el análisis con diagnósticos de dependencia transversal, ya que shocks globales, interdependencias regionales o factores comunes no observados pueden generar correlación entre países y distorsionar la inferencia si no se modelan adecuadamente (Pesaran, 2015; Pesaran 2021; Pesaran y Xie 2021; Juodis y Reese, 2022).

En conjunto, la adopción de un enfoque basado en System GMM no sólo responde a consideraciones econométricas, sino también a fundamentos económicos. La inversión es un proceso intrínsecamente dinámico, caracterizado por alta persistencia y costos de ajuste, mientras que la política tributaria interactúa endógenamente con el ciclo económico. En este contexto, el enfoque propuesto permite aproximarse de manera más rigurosa al efecto de la tributación corporativa sobre la inversión, ofreciendo una base empírica más sólida para el análisis de política económica que una especificación estática convencional.

Considerando la naturaleza dinámica del proceso de acumulación de capital, el modelo estimado permite calcular el efecto acumulado de cambios en la tasa de impuesto corporativo sobre la inversión privada a lo largo del tiempo. En particular, la presencia del rezago de la variable dependiente implica que el impacto de la política tributaria no se agota en el período contemporáneo, sino que se propaga intertemporalmente. Bajo esta estructura, el efecto acumulado luego de n períodos puede expresarse como:

$$EA_n = \beta \frac{1-\phi^n}{1-\phi} \quad (3)$$

donde β representa el efecto contemporáneo de la tasa de impuesto corporativo sobre la inversión privada, mientras que ϕ captura el grado de persistencia del proceso de inversión. La presencia de esta dinámica implica que el impacto de un cambio en la tributación no se agota en el período inicial, sino que se propaga gradualmente en el tiempo a través del ajuste del capital. En la medida en que el coeficiente de persistencia es elevado, el proceso de convergencia hacia el nuevo equilibrio es lento, lo que amplifica los efectos acumulados de la política tributaria. Bajo la condición de estabilidad dinámica ($|\phi| < 1$), el efecto converge a $\frac{\beta}{1-\phi}$, lo que corresponde al impacto total de un cambio permanente en la tasa de impuesto corporativo sobre la inversión privada.

VI. Resultados

Utilizando un panel desbalanceado de 80 países para el periodo 1981–2024, el presente estudio estima el impacto de la tasa estatutaria de impuesto corporativo sobre la inversión privada, considerando explícitamente la naturaleza dinámica del proceso de acumulación de capital y las potenciales fuentes de endogeneidad.

La Tabla 2 reporta, en las columnas (1) y (2), las estimaciones de efectos fijos, y los resultados obtenidos bajo la metodología System GMM reportados en las columnas (3) y (4).¹³ En ambos casos se presenta, primero, una especificación sin controles

¹³ La metodología System GMM estima dos ecuaciones simultáneamente: una en diferencias (que elimina los efectos fijos según país, continente y pertenencia a la OCDE) y otra en niveles que utiliza instrumentos para permitir que variables que no cambian en el tiempo permanezcan en el modelo sin estar correlacionadas con el error específico del país.

macroeconómicos adicionales y, luego, una especificación más completa que incorpora dichos controles. Dado que la variable dependiente se expresa en logaritmos y la tasa de impuesto en niveles en puntos porcentuales (pp), los coeficientes deben interpretarse como semi-elasticidades.¹⁴

Estos resultados permiten extraer implicancias relevantes para el diseño de la política económica. En primer lugar, la evidencia indica que la tasa estatutaria de impuesto corporativo (CIT) tiene un efecto negativo y estadísticamente significativo sobre la inversión privada, cuya magnitud exacta varía según la estrategia de estimación. En los modelos de efectos fijos, reportados en las columnas (1) y (2), un aumento de 1pp en la tasa estatutaria del impuesto corporativo se asocia con una caída de la inversión privada de entre 0,4% y 0,6% en el corto plazo, disminuyendo en magnitud a medida que se controla por más variables macroeconómicas. Sin embargo, estas estimaciones deben interpretarse con cautela, ya que los modelos de efectos fijos no corrigen plenamente los problemas de endogeneidad, autocorrelación serial y sesgo dinámico discutidos anteriormente. Además, solo la especificación de la columna (2) no rechaza la hipótesis nula de independencia transversal (pruebas Pesaran, 2015 y 2021; Juodis y Reese, 2021; Pesaran y Xie, 2021 disponibles en la Tabla 3).

Por esta razón, las estimaciones obtenidas mediante System GMM, siguiendo a Blundell y Bond (1998), se consideran la especificación preferida para evaluar la robustez de los resultados frente al sesgo dinámico y a la posible endogeneidad de la tasa de impuesto corporativo. En estas estimaciones, la magnitud del coeficiente asociado a la tributación corporativa es mayor en valor absoluto que en los modelos de efecto fijo, aunque solo la especificación más completa reportada en la columna (4) presenta un coeficiente estadísticamente significativo. En dicha especificación, un aumento de 1 punto porcentual en la tasa de impuesto corporativo se asocia con una reducción de 1,2% en la inversión privada en el corto plazo. La presencia de mayores magnitudes bajo System GMM es coherente con la literatura sobre paneles dinámicos, según la cual ignorar la persistencia de la variable dependiente y la posible endogeneidad de los regresores tiende a subestimar el impacto de la variable de

¹⁴ En FE, errores estándar robustos agrupados por país. En System GMM, errores estándar robustos de dos etapas.

interés (Blundell y Bond, 1998); en nuestro caso, el costo real de la tributación sobre las decisiones de inversión.

En segundo lugar, la elevada persistencia de la inversión privada implica que los efectos de la tributación no se agotan en el corto plazo, sino que se transmiten y amplifican a lo largo del tiempo, generando impactos acumulados significativos sobre la inversión. El coeficiente del rezago del logaritmo de la inversión privada ($LnInvPriv_{it-1}$) se ubica entre 0,799 y 0,910 y es altamente significativo en todas las especificaciones, lo que refleja una fuerte inercia en el proceso de acumulación de capital. Esto es consistente con la presencia de costos de ajuste, decisiones intertemporales y otras fricciones en la acumulación, elementos centrales en la literatura sobre inversión (Hayashi, 1982; Caballero, 1999). En términos económicos, ello implica que incluso variaciones tributarias relativamente acotadas pueden producir efectos acumulados relevantes sobre la inversión.

De hecho, los efectos de largo plazo derivados de un alza del impuesto corporativo reportados en la Tabla 2 indican reducciones de la inversión privada de entre 3,9% y 6,4% en los modelos de efectos fijos, y de 5,9% en la especificación estadísticamente significativa de System GMM (columna 4). Estos resultados son consistentes con la evidencia de Djankov et al. (2010), quienes muestran, en una muestra internacional de 85 países, que mayores tasas de impuesto corporativo se asocian con menor inversión agregada, y particularmente con Ohrn (2018), quien documenta que una reducción de 1pp en la tasa efectiva del impuesto corporativo incrementa la inversión en 4,7%. Cabe destacar que la columna (3) arroja un efecto de largo plazo mayor (-11,2%), pero dado que el coeficiente contemporáneo de la tasa de impuesto corporativo no es estadísticamente significativo en esa especificación, dicho valor debe interpretarse con mayor cautela.

En cuanto a los shocks macroeconómicos globales, los resultados presentan mayor heterogeneidad. La dummy asociada a la crisis de 1982 presenta un coeficiente negativo y significativo en las especificaciones de efectos fijos, pero no en System GMM. La dummy de 1991 muestra evidencia débil y no robusta, mientras que la crisis de 2001 no exhibe un efecto sistemático sobre la inversión privada. La crisis financiera internacional de 2008-2009 y la pandemia del COVID-19 sí muestran un

efecto contractivo en las columnas (3) de System GMM, con coeficientes de -0,063 y -0,096, respectivamente, aunque ambos efectos pierden significancia estadística al agregar controles macroeconómicos. Esto sugiere que los modelos dinámicos capturan mejor el impacto de perturbaciones globales severas sobre las decisiones de inversión que los modelos estáticos de efectos fijos, lo que se desvanece al controlar por otras variables macroeconómicas, especialmente crecimiento económico.

Por otra parte, los resultados no aportan evidencia empírica a favor de un efecto de desplazamiento (crowding-out) sistemático de la inversión privada por parte de la pública. En las estimaciones que controla por efectos fijos, el coeficiente del logaritmo natural de la inversión pública (*LnInvPub*) es positivo, aunque no estadísticamente significativo (columna 2). Sin embargo, en la especificación más completa de System GMM, el coeficiente mantiene signo positivo y resulta estadísticamente significativo (columna 4). Estos resultados sugieren que un incremento del 1% en la inversión pública se asocia con un aumento de la inversión privada en torno a 0,14%; evidencia más compatible con una relación de complementariedad promedio entre inversión pública e inversión privada (crowding-in), que con un fenómeno de desplazamiento sistemático.

Respecto de las demás variables de control, el crecimiento del PIB presenta un coeficiente positivo y significativo en la columna (2) de efectos fijos y en la columna (4) de System GMM, en línea con el mecanismo del acelerador de la inversión. Por el contrario, el deflactor relativo de la inversión y el ratio exportaciones-importaciones solo resultan significativos en la especificación de efectos fijos con controles macroeconómicos (columna 2), pero pierden significancia en System GMM (columna 4). Esto sugiere que su papel explicativo es menos robusto al controlar simultáneamente por heterogeneidad no observada, persistencia temporal y potencial endogeneidad.

Tabla 2
Efecto de la Tasa Estatutaria de Impuesto Corporativo en Inversión

Variables	Efectos Fijos		System GMM	
	(1)	(2)	(3)	(4)
Tasa Estatutaria de Impuesto Corporativo (%)	-0,006*** (0,001)	-0,004*** (0,001)	-0,010 (0,007)	-0,012** (0,005)
Rezago Inversión Privada (logaritmo)	0,910*** (0,021)	0,895*** (0,026)	0,909*** (0,083)	0,799*** (0,074)
Crisis Mundial de 1982	-0,079** (0,032)	-0,076** (0,030)	0,025 (0,036)	0,027 (0,028)
Crisis Mundial de 1991	-0,038 (0,031)	-0,041* (0,022)	-0,013 (0,026)	-0,005 (0,024)
Crisis Mundial de 2001	-0,042 (0,045)	-0,022 (0,043)	-0,033 (0,057)	0,022 (0,031)
Crisis Financiera 2008-2009	-0,022 (0,019)	-0,009 (0,017)	-0,063*** (0,021)	-0,010 (0,022)
Pandemia Covid-19	-0,048 (0,032)	-0,012 (0,023)	-0,096*** (0,025)	-0,033 (0,020)
Inversión Pública (logaritmo)		0,028 (0,024)		0,143*** (0,038)
Ratio Deflactor FBCF / Deflactor PIB		-0,076** (0,035)		-0,011 (0,054)
Ratio Exportaciones / Importaciones		-0,033** (0,015)		0,016 (0,032)
Crecimiento PIB real (%)		0,016*** (0,003)		0,022*** (0,005)
Constante	2,235*** (0,493)	1,976*** (0,533)	2,345 (2,001)	1,729 (1,361)
Observaciones	2.003	2.003	2.003	2.003
R-cuadrado	0,882	0,905	-	-
Estadístico F	1.381	1.050	1.193.643	281.289
p-value (Global)	0	0	0	0
Número de países	80	80	80	80
Efecto Fijo País	Si	Si	Si	Si
Control por Shocks	Si	Si	Si	Si
Dummies Regionales	No	No	Si	Si
Dummy OCDE	No	No	Si	Si
Efecto Inversión Corto Plazo (%)	-0,6	-0,4	-1,0	-1,2
Efecto Inversión Largo Plazo (%)	-6,4	-3,9	-11,2	-5,9

Error Estándar Robusto en paréntesis

*** p<0,01 ** p<0,05 * p<0,1

Fuente: OCEC-UDP en base a datos de OCDE, World Bank, Penn World Table, Tax Foundation, FMI y documentos oficiales de los países considerados.

La interpretación causal de los resultados System GMM descansa, naturalmente, en la validez de la estrategia de identificación. En este punto, la evidencia reportada por la Tabla 3 es, en términos generales, favorable. Los tests de Arellano-Bond muestran autocorrelación de primer orden en diferencias —resultado esperable en este tipo de modelos—, pero no rechazan la ausencia de autocorrelación de segundo orden, con p-values de 0,85 y 0,37 en las columnas (3) y (4). Asimismo, los tests de Hansen arrojan p-values de 0,21 y 0,66, compatibles con la validez conjunta de los instrumentos. También es relevante que el número de instrumentos se mantenga entre 20 y 30, por debajo del número de países (80), lo que reduce el riesgo de proliferación instrumental y fortalece la credibilidad de las estimaciones. Finalmente, la especificación de la columna (4) cumple con las pruebas de independencia transversal, al no rechazarse la hipótesis nula de independencia transversal en las pruebas Pesaran (2015 y 2021), Juodis y Reese (2021) y Pesaran y Xie (2021).

Tabla 3
Resultados de las pruebas estadísticas para los modelos presentados

	<u>Efectos Fijos</u>		<u>System GMM</u>	
	(1)	(2)	(3)	(4)
Panel A. Test de dependencia transversal				
Pesaran (2015, 2021)	0,004	0,302	0,062	0,614
Juodis, Reese (2021)	0,865	0,997	0,845	0,943
Pesaran, Xie (2021)	0,039	0,261	0,059	0,231
Panel B. Test de validez de instrumentos				
Instrumentos	-	-	20	30
AR(1) test (p-value)	-	-	0,000	0,000
AR(2) test (p-value)	-	-	0,846	0,365
Hansen test (p-value)	-	-	0,210	0,655
Diff-in-Hansen (p-value)	-	-	0,800	0,932

Fuente: OCEC-UDP en base a datos de OCDE, World Bank, Penn World Table, Tax Foundation, FMI y documentos oficiales de los países considerados.

Desde el punto de vista de la política económica, estos resultados sugieren que reformas que aumenten la carga tributaria sobre las empresas pueden generar costos persistentes sobre la acumulación de capital privado, especialmente cuando la inversión presenta una alta inercia. Esto no implica, desde luego, que cualquier aumento del impuesto corporativo sea necesariamente ineficiente o contractivo en términos netos; sí implica, en cambio, que su evaluación debe incorporar

explícitamente sus efectos dinámicos sobre la inversión, así como los mecanismos compensatorios que podrían atenuarlos, por ejemplo, a través de reglas de depreciación, incentivos a la reinversión o mejoras en la calidad del gasto público. Al mismo tiempo, la ausencia de evidencia robusta de desplazamiento (crowding-out) sugiere que la inversión pública no debe concebirse, en principio, como incompatible con la inversión privada. Finalmente, la sensibilidad de la inversión frente a shocks globales severos refuerza la importancia de contar con marcos macroeconómicos y financieros capaces de amortiguar episodios de alta incertidumbre.

En síntesis, los resultados respaldan la idea de que la tributación corporativa constituye un determinante relevante de la inversión privada. El signo del efecto es estable y negativo, su magnitud es económicamente significativa y su impacto se amplifica en el tiempo debido a la elevada persistencia del capital. Por ello, el diseño de la política tributaria no debiera evaluarse únicamente en función de la recaudación de corto plazo, sino también a la luz de sus efectos dinámicos sobre la acumulación de capital y, por esta vía, sobre la trayectoria del crecimiento económico.

VII. Implicancias para Chile: Efectos de una reducción en la tasa de impuesto corporativo sobre la Inversión y el PIB

A partir de los resultados estimados en la sección anterior, esta sección calibra el impacto de variaciones en la tasa estatutaria del impuesto corporativo sobre la inversión privada y, a través de este canal, sobre el producto en Chile. El ejercicio corresponde a una aproximación de equilibrio parcial, bajo el supuesto de inversión pública constante y una relación capital-producto estable en el tiempo. Asimismo, no incorpora posibles efectos de equilibrio general, tales como cambios en la productividad, reasignación de recursos o respuestas de política económica.¹⁵

Dado que la especificación utilizada es lineal en la tasa de impuesto corporativo y logarítmica en la inversión, una reducción acotada del impuesto puede interpretarse,

¹⁵ Este tipo de ejercicios es común en la literatura aplicada para aproximar efectos macroeconómicos, aunque no sustituye un modelo estructural de equilibrio general.

en primera aproximación, como el caso inverso de un aumento de igual magnitud.¹⁶ Esta equivalencia debe entenderse como aproximada y válida principalmente para cambios moderados dentro del rango observado en la muestra.

Para determinar el impacto de una reducción en la tasa de impuesto corporativo en Chile, se asume una función de producción agregada tipo Cobb-Douglas, con una participación del capital en el producto $\alpha=0,4849$, siguiendo el Informe Anual de Productividad 2025 de la Comisión Nacional de Productividad (CNEP).¹⁷ Además, se asume que la inversión privada representa $\rho = 90,5\%$ de la inversión total y un ratio de stock de capital-producto de $k = 3$, siguiendo las cifras oficiales más recientes publicadas por el Banco Central para el año 2024.

Dado que los efectos estimados recaen sobre la inversión privada, y asumiendo que la inversión pública se mantiene constante, el impacto de la reducción del impuesto corporativo en 1 punto porcentual se traduce en un aumento proporcional de la inversión total. Esta mayor inversión genera un mayor stock de capital de la economía, que a su vez genera un mayor nivel de PIB, de modo que:

$$\Delta PIB = \alpha \frac{1}{k} \rho \Delta Inv. Privada \quad (4)$$

En términos intuitivos, un aumento de 1% en la inversión privada implicaría un incremento de 0,905% en la inversión total, generando un incremento aproximado de 0,3% en el stock de capital y de 0,15% en el PIB.

Este último cálculo reside en los supuestos utilizados para los parámetros previamente descritos, por lo que debe interpretarse como una calibración derivada de los supuestos del ejercicio, y no como una elasticidad del PIB estimada directamente para la economía chilena. Esta metodología vincula de forma transparente los coeficientes econométricos con sus implicancias macroeconómicas, proporcionando una medida interpretable del impacto de la tributación corporativa

¹⁶ Dado que el cambio porcentual exacto en niveles se obtiene mediante $100[\exp(\beta\Delta CIT) - 1]$, dicha equivalencia no es exacta y debe entenderse como una aproximación válida para cambios de magnitud reducida (Wooldridge, 2010).

¹⁷ <https://cnep.cl/informe-anual-de-productividad-2025/>

sobre el crecimiento. Asimismo, subraya la relevancia de integrar la dinámica de inversión y la estructura productiva de la economía al evaluar reformas tributarias.

La Tabla 4 traduce los coeficientes estimados en la Tabla 2 en efectos económicos para Chile, simulando el impacto de una reducción de 1 punto porcentual (pp) en la tasa estatutaria del impuesto corporativo sobre la inversión privada y, a través de este canal, sobre el PIB para distintos horizontes de tiempo.¹⁸ El resultado principal es que dicha reducción genera, en cualquier caso, un efecto positivo sobre la inversión privada, cuya magnitud se amplifica a medida que pasa el tiempo.

Tabla 4
Efecto estimado de una reducción de 1pp en la Tasa Estatutaria de Impuesto Corporativo en Inversión y PIB en Chile

	Efectos Fijos	System GMM
Panel A. Efecto de Corto Plazo (1 año)		
Efecto en Inversión Privada (%)	0,41	1,19
Efecto en Inversión Total (%)	0,37	1,08
Efecto en PIB (%)	0,06	0,17
Panel B. Efecto Acumulado en 5 años		
Efecto en Inversión Privada (%)	1,67	4,00
Efecto en Inversión Total (%)	1,51	3,62
Efecto en PIB (%)	0,24	0,58
Panel C. Efecto Acumulado en 10 años		
Efecto en Inversión Privada (%)	2,62	5,30
Efecto en Inversión Total (%)	2,37	4,80
Efecto en PIB (%)	0,38	0,78
Panel D. Efecto Acumulado de Largo Plazo		
Efecto en Inversión Privada (%)	3,91	5,93
Efecto en Inversión Total (%)	3,54	5,37
Efecto en PIB (%)	0,57	0,87

Fuente: OCEC-UDP en base a datos de OCDE, World Bank, Penn World Table, Tax Foundation, FMI y documentos oficiales de los países considerados.

En el corto plazo —esto es, dentro del primer año— la expansión estimada de la inversión privada fluctúa entre 0,41% y 1,19%, según el modelo escogido. Esta

¹⁸ Se seleccionan las especificaciones más completas y robustas, las cuales satisfacen las pruebas de independencia transversal, presentadas en la Tabla 2 para ambos métodos de estimación. Específicamente, estas corresponden a los resultados de las columnas (2) y (4), respectivamente.

diferencia es consistente con lo discutido anteriormente: las especificaciones dinámicas tienden a entregar efectos mayores en valor absoluto, en parte porque corrigen de mejor forma la persistencia de la inversión y la potencial endogeneidad de la tributación corporativa.

La magnitud en que se amplían los efectos en horizontes más largos constituye uno de los hallazgos más relevantes de este análisis. A cinco años, la expansión acumulada de la inversión privada frente a una reducción de 1 punto porcentual en la tasa de impuesto corporativo se ubica entre 1,67% y 4%, según el modelo de efectos fijos y System GMM, respectivamente. A diez años, la expansión fluctúa entre 2,62% y 5,3%. Finalmente, en el largo plazo, los efectos convergen a un aumento de inversión privada de entre 3,91% a 5,93%, según la especificación escogida. Este patrón es coherente con la elevada persistencia estimada para la inversión: un cambio en la tributación no solo afecta la decisión de invertir en el período actual, sino también la trayectoria futura de acumulación de capital.

Los efectos imputados sobre el PIB reproducen la misma lógica, aunque con menor magnitud, ya que se derivan de la participación de la inversión privada sobre la inversión total, la participación del capital (α) en la producción y de la conversión de inversión en stock de capital. En el primer año, una reducción de 1pp en la tasa corporativa implicaría un aumento en el nivel del PIB de entre 0,06% a 0,17% bajo efectos fijos y System GMM, respectivamente (Panel A). A cinco años, el aumento acumulado del producto se ubica en 0,24% en el modelo de efecto fijo y en 0,58% en System GMM (Panel B). A diez años, el rango estimado aumenta a entre 0,38% a 0,78%, según la especificación escogida. Finalmente, en el largo plazo, el nivel de PIB aumenta entre 0,57% y 0,87% (Panel D).

Desde una perspectiva económica, la Tabla 4 sugiere que las ganancias de una reducción en la tasa de impuesto corporativo no se concentran en el efecto contemporáneo, sino que se acumulan gradualmente a través de una mayor inversión privada y, por esa vía, de un mayor ritmo de expansión del stock de capital y PIB. Esta conclusión es relevante para la evaluación de reformas tributarias, ya que indica que su efecto no debiera juzgarse únicamente en función de la recaudación de corto

plazo, sino también a la luz de sus consecuencias persistentes sobre la capacidad productiva de la economía, a partir de una perspectiva de más largo plazo.

Cabe destacar que los resultados de este ejercicio son del mismo orden de magnitud que otras referencias utilizadas en la discusión de política para Chile. Por ejemplo, el efecto acumulado a 10 años estimado en este ejercicio sugiere que una reducción de 1 punto porcentual en la tasa de impuesto corporativo en Chile generaría un aumento de entre 0,38% y 0,78% del PIB (0,58%, en promedio), según la especificación seleccionada, similar al efecto acumulado de 0,65% a 10 años adoptado por el Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial (2023).

Con todo, estos resultados deben interpretarse con cautela. En primer lugar, los valores reportados para Chile no provienen de una estimación específica para ese país, sino de la extrapolación de coeficientes obtenidos mediante en un panel internacional. Además, la magnitud de los efectos depende de la estrategia econométrica empleada: las estimaciones System GMM sugieren impactos más intensos que los modelos de efectos fijos. Por último, este ejercicio no contempla otras modificaciones al sistema tributario que estarían contempladas en el mismo proyecto de ley -como la reintegración tributaria- y que puede interactuar con la iniciativa evaluada en este documento.

VIII. Conclusión

Con el objetivo de aportar antecedentes a la discusión sobre la reducción de la tasa estatutaria del impuesto corporativo en Chile, este trabajo presenta evidencia empírica basada en un modelo dinámico de datos de panel para 80 países, incorporando tanto la persistencia de la inversión privada como las posibles fuentes de endogeneidad asociadas a la política tributaria.

Más allá de la magnitud puntual obtenida en las especificaciones presentadas, el mensaje central es estable: una reducción en la tasa estatutaria del impuesto corporativo se asocia con mayores niveles de inversión privada, y este efecto tiende a intensificarse con el tiempo debido a la persistencia de la inversión. Aplicar estos resultados para Chile permite estimar el impacto potencial que tendría una reducción de la tasa estatutaria del impuesto corporativo sobre la inversión privada, y por esta

vía, sobre el PIB para diversos horizontes de tiempo. En el corto plazo, el impacto sobre el PIB es moderado: de 0,06% a 0,17% al cabo de 1 año, según la especificación seleccionada. Sin embargo, la persistencia y dinámica de las variables analizadas sugieren una amplificación de dicho efecto con el paso del tiempo.

En este contexto, se estima que la reducción gradual de 4 puntos porcentuales propuesta para la tasa de impuesto corporativo es una medida que, por sí sola, podría generar un aumento acumulado del nivel del PIB de entre 0,47% y 1,28% hacia el término del período presidencial.¹⁹ De todos modos, este resultado se debe interpretar con cautela, toda vez que el proyecto de ley contemplaría otras medidas que podría condicionar el impacto agregado de la reforma tributaria.

¹⁹ Ejercicio contempla una tasa estatutaria de 25,5% para 2027, 24% para 2028 y 23% para 2029.

Anexo

A1. Construcción series Tasa estatutaria de Impuesto Corporativo (CIT)

La serie histórica de la tasa estatutaria del impuesto corporativo (CIT) fue creada a partir de los registros de la Tax Foundation, integrados con las estadísticas tributarias de la OCDE. Para garantizar la integridad metodológica y la comparabilidad longitudinal y transnacional, la información fue armonizada a nivel país-año. En casos de vacíos de datos o discrepancias en las fuentes globales, se efectuaron ajustes fundamentados en registros oficiales nacionales y/o reportes de organismos multilaterales (FMI, Banco Mundial y OMC). Los ajustes resultantes de este proceso de depuración se detallan a continuación:

- Argelia: El Banco Mundial reporta una tasa de impuesto corporativo de 60% a comienzos de los años 1980.²⁰ Posteriormente, según el FMI, la tasa corporativa se situaba en 42% a comienzos de los años noventa y fue reducida a 38% en 1994.²¹
- Bangladesh: Bajo la Income Tax Ordinance de 1984, la tasa estándar aplicable a empresas no cotizadas se mantuvo en un máximo de 45% entre 1981 y 1984. A partir de junio de 1984, se inició una reducción gradual de 5 puntos porcentuales, en el marco de medidas orientadas a incentivar la inversión privada.²²
- Benín: El FMI reporta una reducción del impuesto corporativo de 48% a 38% en 1990.²³ Posteriormente, de acuerdo con el Diagnostic Trade Integration Study (DTIS, 2005) del Enhanced Integrated Framework (EIF), dicha tasa se mantuvo vigente hasta 2003.²⁴ Desde 2004 y hasta 2010, la tasa se ajustó a 30%, en el contexto de las reformas de armonización tributaria de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA) documentadas por el FMI.²⁵
- Bulgaria: El FMI reporta una tasa de impuesto corporativo de 67% hasta 1990. Posteriormente, esta fue reducida a 40% para el período 1991-1996.²⁶

²⁰ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/844951468009968280/pdf/multi-page.pdf>

²¹ <https://www.elibrary.imf.org/downloadpdf/display/book/9781557756916/9781557756916.pdf>

²² http://bdlaws.minlaw.gov.bd/upload/act/687_Schedule.pdf

²³ <https://www.elibrary.imf.org/downloadpdf/display/book/9781557757173/9781557757173.pdf>

²⁴ https://enhancedif.org/system/files/uploads/beninDtis_dec05.pdf

²⁵ <https://www.elibrary.imf.org/downloadpdf/view/journals/002/2003/049/article-A001-en.pdf>

²⁶ <https://www.elibrary.imf.org/display/book/9781557752758/ch002.xml>

- Burkina Faso: Según el FMI, la ley presupuestaria de 1997 redujo la tasa del impuesto corporativo de 45% a 40%.²⁷
- Bután: Con la promulgación de la Income Tax Act de 2001, el Ministerio de Finanzas formalizó una tasa corporativa uniforme de 30%.²⁸
- Chad: El FMI reporta una tasa de impuesto corporativo de 40% desde la ley de presupuestos del 2003, sin cambios oficiales identificados hasta 2016.²⁹
- Corea del Sur: El Korea Institute of Public Finance reporta una tasa máxima de impuesto corporativo de 40% entre 1980 y 1982, de 30% entre 1983 y 1990 y de 34% entre 1991 y 1996.³⁰
- Croacia: El FMI reporta un cambio institucional implementado desde enero 1994, que impuso una tasa estatutaria de impuesto corporativo de 25% a residentes y no residentes.³¹
- Gambia: Según la Income and Sales Tax Act de 2004 y documentos del Ministry of Finance and Economic Affairs (MoFEA), Gambia mantuvo una tasa de impuesto corporativo de 35% entre 2003 y 2009.³² Posteriormente, la tasa se redujo gradualmente a 33% en 2011, 32% en 2012, 31% en 2013 y 30% en 2014.³³
- Haití: Debido a la inestabilidad institucional derivada del golpe de Estado de 1991, los registros oficiales entre 1991 y 1994 son limitados. No obstante, en ausencia de evidencia normativa sobre modificaciones en la tasa, se asume la continuidad de la tasa preexistente de 35%. Según el FMI, esta tasa máxima se mantuvo vigente hasta la reforma de octubre de 2006, cuando se introdujo una tasa uniforme de 30%.³⁴

²⁷ <https://www.imf.org/external/np/hipc/pdf/burkina.pdf>

²⁸ <https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/10973>

²⁹ <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2007/cr0728.pdf>

³⁰ https://www.kipf.re.kr/cmm/fms/FileDown.do?atchFileId=FILE_000000000010703&fileSn=0#:~:text=of%20Tax%20Reforms-,11,system%20financial%20transactions%20in%201993.

³¹ <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/1995/131/article-A001-en.xml>

³² <https://www.wipo.int/wipolex/en/legislation/details/10480>

³³ <https://mofea.gov.gm/wp-content/uploads/2024/03/Corporate-Income-Taxation-in-The-Gambia-2018-working-Paper-1-.pdf>

³⁴ <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/2007/292/article-A003-en.xml>

- Kosovo: La legislación tributaria publicada por la administración tributaria de Kosovo establece una tasa de impuesto corporativo de 10% aplicable desde 2009 en adelante.³⁵
- Laos: Durante el período 2000-2008, la Tax Law No. 04/NA de 2005 y sus reglamentaciones precedentes establecieron una tasa sobre utilidades de 35% para entidades legales domésticas.³⁶
- Líbano: Los informes de consulta del FMI indican que la tasa previa a la reforma de 1992 era de 26%. Tras la reestructuración fiscal de posguerra, se estableció una tasa estatutaria reducida de 10%, vigente entre 1993 y 1995.³⁷
- Madagascar: El sistema tributario fue simplificado mediante la unificación de tasas sectoriales en una tarifa estándar de 35% en 2000.³⁸ Posteriormente, una reforma vinculada al Madagascar Action Plan redujo la tasa a 30% para el período 2004-2007.³⁹
- Mauricio: Según un documento del Banco Mundial, Mauricio mantuvo una tasa de impuesto corporativo de 35% entre 1981 y 1987, establecida en la Income Tax Act de 1974 y modificada posteriormente mediante la Income Tax Act de 1995.⁴⁰
- Moldova: A inicios de los 90, el país empleaba un sistema sectorial progresivo (1,5% a 55%) con una tasa general del 32%. Esta se unificó en 1997 y descendió gradualmente hasta el 0% en 2008 (Diana, 2016). Desde 2012, el impuesto de sociedades se ha estabilizado en el 12%.
- Nepal: El FMI reporta una tasa corporativa de 25% vigente en 2011. Con base en la evidencia revisada, no se identifican cambios oficiales en esa tasa desde 2001.⁴¹
- Níger: El FMI reporta una tasa corporativa de 42,5% vigente hasta septiembre de 2000. Posteriormente, la evidencia disponible indica una tasa de 35% a comienzos de la década siguiente, la cual fue reducida a 30% a partir de 2010,

³⁵ https://www.atk-ks.org/wp-content/uploads/2017/08/LIBRI_LIGJE_DHE_UDHEZIME_A.pdf

³⁶ <https://flegtlaos.com/wp-content/uploads/2015/10/2005-No-04-NA-Law-on-Tax.pdf>

³⁷ <http://www.studies.gov.lb/getattachment/Sectors/Economy-and-Finance/1993/FIN-c93-1/FIN-C93-1.pdf>

³⁸ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/992971468108561693/pdf/multi0page.pdf>

³⁹ <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2007/cr07239.pdf>

⁴⁰ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/913421468110073562/pdf/PUB7661000Mauritius00Managing0success.pdf>

⁴¹ <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2011/cr11319.pdf>

también según el mismo organismo. Dado que la transición exacta entre 2000 y 2001 requiere una verificación normativa más fina, conviene presentar este cambio con cautela.⁴²⁴³⁴⁴

- República Democrática del Congo: Tax Foundation reporta una tasa de impuesto corporativo de 50% para 1997 y 2000. Sin embargo, con base en la evidencia oficial revisada, no se identifican cambios oficialmente registrados en la tasa general del impuesto corporativo entre 1998 y 1999.
- Ruanda: Según el FMI, la tasa del impuesto corporativo se redujo de 50% a 40% en reforma tributaria de 1998.⁴⁵ Posteriormente, el mismo organismo reporta una nueva reducción de 40% a 35%, anunciada en 2001 y aplicable a las utilidades de 2002.⁴⁶
- Seychelles: El Business Act 1987 reporta una tasa máxima de impuesto corporativo de 40%, mantenida al largo de los 1990 y vigente hasta 2009.⁴⁷⁴⁸
- Sierra Leona: Según registros del FMI y el Income Tax Decree de 1992, la tasa corporativa general se situó en 45% para el sector financiero y comercial hasta mediados de 1995, antes de las consolidaciones fiscales asociadas al período de posguerra civil.⁴⁹
- Sudáfrica: De acuerdo al Servicio de Impuestos de Sudáfrica (SARS), la carga estatutaria combinada (incluyendo el impuesto base y el impuesto secundario sobre compañías - STC) alcanzó un 48% en el ejercicio 1992-1993. Posteriormente, la tasa base se situó en 40% en 1994 y se estabilizó en 35% entre 1995 y 1999.⁵⁰

⁴² <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2001/cr0121.pdf>

⁴³ <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2009/cr0970.pdf>

⁴⁴ <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2009/cr09172.pdf>

⁴⁵ <https://www.imf.org/external/np/loi/060498.htm>

⁴⁶ <https://www.imf.org/external/np/pfp/1999/rwanda/rwtab.pdf>

⁴⁷ <https://www.src.gov.sc/wp-content/uploads/2022/12/Business-Tax-Act-1987.pdf>

⁴⁸ <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/1996/046/article-A001-en.xml>

⁴⁹ <https://www.elibrary.imf.org/downloadpdf/view/journals/002/1996/011/002.1996.issue-011-en.pdf>

⁵⁰ <https://www.sars.gov.za/wp-content/uploads/Ops/Guides/LAPD-IT-G02-Arc-2018-01b-Guide-on-Rates-Levies-and-Duties-Issue-3-Archived-2018.pdf>

- Timor Oriental: La autoridad tributaria reporta una tasa de impuesto corporativo de 30% entre 2000 y 2007.⁵¹ Posteriormente, se registra una tasa estándar de 10%.⁵²
- Túnez: El FMI indica la entrada en vigencia de un nuevo código tributario a comienzo de los 90, con una tasa de impuestos corporativos de 35% entre 1990 y 1999.⁵³
- Turquía: Un documento de la OCDE reporta que la tasa de impuesto corporativo se redujo de 50% a 40% en 1984.⁵⁴ El mismo organismo reporta un aumento de la tasa corporativa a 46% para 1987, lo que se mantuvo vigente hasta la modificación realizada en diciembre de 1993.⁵⁵
- Uganda: Según el Income Tax Decree vigente desde 1974 y modificado en 1997, las empresas debían pagar un tercio de las utilidades generadas.⁵⁶
- Ucrania: Según información del parlamento, el país registró una tasa de impuesto corporativo de 30% entre 1991 y 1994.⁵⁷
- Uzbekistán: El FMI reporta un impuesto corporativo de 45% entre 1991-1994, de 38% en 1995, 37% en 1996 y 36% en 1997.⁵⁸
- Yemen: El FMI reporta un impuesto corporativo máximo de 36% entre 1991-1995.⁵⁹

⁵¹ https://atml.gov.tl/wp-content/uploads/2020/12/Unofficial_consolidation_Reg_2000_18as_amended_July_2002_en-1.pdf

⁵² <https://atml.gov.tl/annual-income-tax-return-guidelines/>

⁵³ <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/1996/027/article-A001-en.xml>

⁵⁴ https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/1985/01/oecd-economic-surveys-turkey-1985_g1g170bf/eco_surveys-tur-1985-en.pdf

⁵⁵ https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/1986/01/oecd-economic-surveys-turkey-1986_g1g170e1/eco_surveys-tur-1986-en.pdf

⁵⁶ https://media.ulii.org/media/legislation/113584/source_file/1e22639451615f2e/1974-21.pdf

⁵⁷ <https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/334/94-%D0%B2%D1%80/ed19941228#Text>

⁵⁸ <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/1997/098/article-A001-en.xml>

⁵⁹ <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/002/2001/061/article-A001-en.xml>

Referencias

- Agostini, C., Asatryan, Z., Bach, L., Bernier, G., Bertanha, M., Bilicka, K. A., ... & Žúdel, B. (2026). The elasticity of corporate taxable income across countries (No. w34945). National Bureau of Economic Research, Working Paper.
- Arellano, M., & Bond, S. (1991). Some tests of specification for panel data: Monte Carlo evidence and an application to employment equations. *The review of economic studies*, 58(2), 277-297.
- Arellano, M., & Bond, S. (1998). Dynamic panel data estimation using DPD98 for GAUSS: a guide for users. Institute for Fiscal Studies, London.
- Arellano, M., & Bover, O. (1995). Another look at the instrumental variable estimation of error-components models. *Journal of econometrics*, 68(1), 29-51.
- Blundell, R., & Bond, S. (1998). Initial conditions and moment restrictions in dynamic panel data models. *Journal of econometrics*, 87(1), 115-143.
- Bravo, J., Cerda, R., & Larrain, F. (2014). Reforma tributaria: impacto económico y propuesta alternativa. Documento de Trabajo N°1, Clapes UC.
- Caballero, R. J. (1999). Aggregate investment. *Handbook of macroeconomics*, 1, 813-862.
- Cerda, R., & Larraín, F. (2005). Inversión privada e impuestos corporativos: evidencia para Chile. *Cuadernos de economía*, 42(126), 257-281.
- Cerda, R. A., & Larrain, F. (2010). Corporate taxes and the demand for labor and capital in developing countries. *Small Business Economics*, 34(2), 187-201.
- Cerda, R., & Llodrá, J. (2017). Impuestos corporativos y capital: veintiséis años de evidencia en empresas. *Economía Chilena* 20 (1): 50–71. Banco Central de Chile.
- Cerda, R., & Saravia, D. (2009). Corporate tax, firm Destruction and capital stock accumulation: Evidence from Chilean plants. *Documentos de Trabajo (Banco Central de Chile)*, (521), 1.

- Cerda, R. A., & Valente, J. T. (2022). The role of capital taxation on the business cycle: the case of Chile, 1960–2019. *Economic Change and Restructuring*, 55(1), 83-108.
- Bustos, Á., Engel, E. M., & Galetovic, A. (2004). Could higher taxes increase the long-run demand for capital? Theory and evidence for Chile. *Journal of Development Economics*, 73(2), 675-697.
- Devereux, M. P., & Griffith, R. (2003). Evaluating tax policy for location decisions. *International tax and public finance*, 10(2), 107-126.
- Devereux, M. P., Lockwood, B., & Redoano, M. (2008). Do countries compete over corporate tax rates?. *Journal of Public Economics*, 92(5-6), 1210-1235.
- Diana, C. (2016). Impact of Moldovan Tax System on Local and Agriculture Sector Development: 25 Years of Experience and Challenges. *Rural Areas and Development*, 13.
- Djankov, S., Ganser, T., McLiesh, C., Ramalho, R., & Shleifer, A. (2010). The effect of corporate taxes on investment and entrepreneurship. *American Economic Journal: Macroeconomics*, 2(3), 31-64.
- Dominichetti, B., & Roeschmann, M. D. (2006). Inversión, flujo de caja y colocaciones: evidencia con datos agregados. *Economía chilena*, vol. 9, no. 1.
- Hayashi, F. (1982). Tobin's marginal q and average q : A neoclassical interpretation. *Econometrica: Journal of the Econometric Society*, 213-224.
- Hsieh, C.T. & Parker, J. (2007). Taxes and Growth in a Financially Underdeveloped Country: Evidence from the Chilean Investment Boom. *Economía*, fall, 1-53.
- International Monetary Fund. (2007). Haiti: Selected Issues and Statistical Appendix. *IMF Staff Country Reports*, 2007(292), Article A003, A003.
- Juodis, A., & Reese, S. (2022). The incidental parameters problem in testing for remaining cross-section correlation. *Journal of Business & Economic Statistics*, 40(3), 1191-1203.

- Lee, Y., & Gordon, R. H. (2005). Tax structure and economic growth. *Journal of public economics*, 89(5-6), 1027-1043.
- Lim, Y. (2011). Tax avoidance, cost of debt and shareholder activism: Evidence from Korea. *Journal of Banking & Finance*, 35(2), 456-470.
- Medina G, J. P., & Valdés P, R. (1998). Flujo de caja y decisiones de inversión en Chile: evidencia de sociedades anónimas abiertas. *Cuadernos de Economía*, 301-323.
- Nickell, S. (1981). Biases in dynamic models with fixed effects. *Econometrica: Journal of the econometric society*, 1417-1426.
- Ohrn, E. (2018). The effect of corporate taxation on investment and financial policy: Evidence from the DPAD. *American Economic Journal: Economic Policy*, 10(2), 272-301.
- Pesaran, M. H. (2015). Testing weak cross-sectional dependence in large panels. *Econometric reviews*, 34(6-10), 1089-1117.
- Pesaran, M. H. (2021). General diagnostic tests for cross-sectional dependence in panels. *Empirical economics*, 60(1), 13-50.
- Pesaran, M. H., & Xie, Y. (2021). A bias-corrected CD test for error cross-sectional dependence in panel data models with latent factors. [Working Paper]. Faculty of Economics, University of Cambridge.
- Roodman, D. (2009). A note on the theme of too many instruments. *Oxford Bulletin of Economics and statistics*, 71(1), 135-158.
- Salas, S. (2022). El impacto macroeconómico de la reforma al impuesto a la renta. Documento de Trabajo N°16, OCEC-UDP.
- Vergara, R. (2010). Taxation and private investment: Evidence for Chile. *Applied Economics*, 42(6), 717-725.
- Windmeijer, F. (2005). A finite sample correction for the variance of linear efficient two-step GMM estimators. *Journal of econometrics*, 126(1), 25-51.

Wooldridge, J. M. (2010). Econometric analysis of cross section and panel data. MIT press.



Cada artículo es responsabilidad de su(s) autor(es) y no refleja necesariamente la opinión del OCEC UDP ni de la FAE UDP.

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA



Observatorio del Contexto Económico